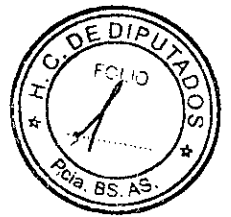


EXPTE. D - 2672 /10-11

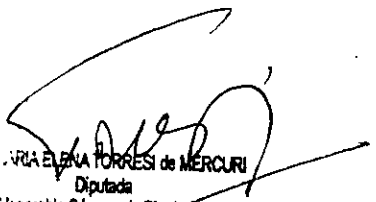


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Su profunda preocupación por la situación tanto de los usuarios como de los trabajadores de la Empresa FIBERTEL, derivada de la caducidad de su licencia dispuesta por resolución 100/10 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.


MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

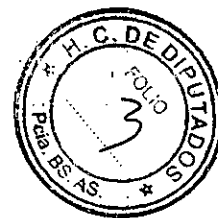
El gobierno Nacional y en abierta disputa con un grupo empresario, resolvió el día 19 de agosto del corriente, unilateralmente hacer cesar la provisión de servicios de Internet de la empresa FIBERTEL.

En nuestra República existe un ordenamiento Constitucional y Jurídico, que contempla todo tipo de procedimientos, siempre salvaguardando derechos y garantías de personas físicas o jurídicas.

Cualquier tipo de disputa, sea cual fuera su naturaleza, debe plantearse en el ámbito apropiado y con el procedimiento indicado.

Hablar de una empresa de servicios de Internet, no es solamente hablar de un grupo empresario. Las empresas se nutren de trabajadores en todos sus estamentos, desde Management hasta operarios. En un país con proceso inflacionario en curso, desempleo e inseguridad jurídica, parece increíble que ningún funcionario haya pensado en la angustia que hoy viven estos trabajadores al conocerse la noticia del cese de actividad de la empresa en la que se desempeñan. También parece increíble que nadie haya pensado en el eslabón más importante de la problemática generada por una decisión espuria e inadecuada, ni más ni menos que un millón de usuarios. Hoy sienten que sus derechos de libre determinación son absolutamente vulnerados por esta decisión.

Es la naturaleza del servicio de Internet un divertimento nada más? Y si así lo fuera, puede el usuario ser rehén de un conflicto del que no es parte? Es absolutamente condenable que cualquier parte que posee una posición dominante, haga valer esta circunstancia, pero es absolutamente inadmisiblesi la actora del abuso y avasallamiento de narras es el Gobierno Nacional, precisamente debería ser el celoso guardián de los sabios preceptos contemplados en la Constitución Nacional.



Como toda decisión torpe, alguno de los funcionarios pensó en los innumerables perjuicios que pueden ocasionar a los usuarios? Personas con discapacidades trabajan desde sus domicilios gracias a esta tecnología, educandos, profesionales, Pymes, etc. En definitiva personas, que fiel a sus convicciones de vida y a la libre elección, decidieron optar por la opción del mercado que por multiplicidad de factores y criterio estrictamente personal, decidieron elegir, o solo la libre elección de las personas es algo a tenerse en cuenta en la antesala de una elección? Es menester y en virtud de ser consecuente con la Constitución, revertir la medida, y fundamentalmente en respeto a la voluntad de los usuarios.

Por todo ello solicitamos a nuestros pares se sirvan acompañar la presente iniciativa.